



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 1

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

29 de septiembre de 2020

Presidente

Excmo. Sr. D. JESÚS MARÍA BARRIENTOS PACHO

Magistrados

Ilmo. Sr. D. FERNANDO LACABA SÁNCHEZ

Ilmo. Sr. D. ANTONIO RECIO CÓRDOVA

Ilmo. Sr. D. JOAN PERARNAU MOYA

Ilma. Sra. D^a MERCEDES CASO SEÑAL

Ilma. Sra. D^a MARÍA EUGENIA ALEGRET BURGUÉS

Iltre. Sra. D^a PATRICIA BROTONS CARRASCO

Secretario de Gobierno

Ilmo. Sr. D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ

En la Ciudad de Barcelona, a veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

Siendo las diez horas del día de la fecha, se reunieron en Comisión los miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que al margen se relacionan, procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos que fueron resueltos en la forma siguiente:

Se procede a la lectura y aprobación del Acta de la sesión celebrada en fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte.

UNO.- Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 224/20:

“En comunicación recibida de la jefatura del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial del pasado 14 de septiembre de 2020, se interesa la relación de órganos judiciales a incluir prioritariamente en el Plan

Anual de visitas de inspección para en el Plan Anual de visitas de inspección, participando si la propuesta sería para inspeccionar por el Servicio de Inspección del Consejo, por el Presidente del TSJ o por aquellos en quien éste delegue.

Recogiendo las propuestas de inspección realizadas por los respectivos presidentes de las cuatro Audiencias Provinciales del ámbito del Tribunal Superior, se propone a la Sala de Gobierno elevar al Consejo General del Poder Judicial, para su inclusión en el Plan Anual de órganos a inspeccionar dentro del Plan Anual de visitas de inspección para 2021, los siguientes órganos judiciales de Cataluña: *(Los órganos que incorporan el símbolo * coinciden con los que aparecían incluidos en el Plan Anual de inspecciones para 2020 y, sin embargo, su realización quedó cancelada ante la alteración tan relevante producida en su actividad como consecuencia del estado de alarma y las severas restricciones impuestas por las medidas sanitarias adoptadas para la reanudación de la actividad).*

1. Provincia de Barcelona:

A realizar por el Servicio de Inspección del CGPJ:

- *Juzgado de Instrucción nº 1 Sabadell*
- *Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Sabadell*
- *Juzgado mixto nº 3 de Arenys de Mar*

A realizar por el Presidente del TSJC:

- *Juzgado de Instrucción nº 6 Barcelona**
- *Juzgado de Instrucción nº 7 Barcelona**
- *Juzgado de Instrucción nº 8 Barcelona**
-

A realizar por el Presidente de la A.P.:

- *Juzgado de Primera Instancia nº 5 Barcelona**
- *Juzgado de Primera I. e Instrucción nº 1 Vic**
- *Juzgado de Primera I. e Instrucción nº 3 Vic**

2. Provincia de Tarragona:

A realizar por el Servicio de Inspección del CGPJ:

- *Sección 1ª de la Audiencia Provincial Tarragona.*
- *Juzgado Mercantil de Tarragona*

A realizar por el Presidente de la A.P.:

- *Juzgado mixto Único de Gandesa*
- *Juzgado mixto nº 1 de Valls*



3. Provincia de Girona:

A realizar por el Servicio de Inspección del CGPJ:

- Juzgado mixto nº 2 de Figueres
- Juzgado mixto nº 5 de Figueres

A realizar por el Presidente de la A.P.:

- Juzgado mixto nº 2 de Blanes
- Juzgado mixto nº 5 de Blanes
- Juzgado mixto nº 2 de Santa Coloma de Farnés

4. Provincia de Lleida:

A realizar por el Servicio de Inspección del CGPJ:

- Juzgado mixto nº 1 de Cervera
- Juzgado mixto nº 2 de Cervera
-

A realizar por la Presidenta de la A.P.:

- Juzgado de Primera Instancia Único Tremp*

Remítase testimonio de este acuerdo a la Jefatura del Servicio de Inspección del CGPJ y a las presidencias de las Audiencias afectadas."

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO, por unanimidad.

DOS.- Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 60/19:

"Vista la comunicación de la Secretaria de Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 17 de setiembre de 2020 relativa a la ejecución de las

acciones necesarias en materia de climatización de los Juzgados de Gavà, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaria de Relaciones con la Administración de Justicia y al Juzgado Decano de Gavà”

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

TRES.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Fernando Lacaba Sánchez se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 26/20:

“Vista el acta de Junta general de jueces de La Bisbal d’Empordà de fecha 21 de septiembre de 2020, a la que se adjunta el calendario de guardias para el año 2021, la Sala de Gobierno ACUERDA: aprobar el calendario de guardias en sus propios términos.

Examinada el acta de la Junta general de jueces del Partido Judicial de la Bisbal d’Empordà, se aprueban los acuerdos contenidos en la misma, con excepción del apartado 1.1, de modo que, en los supuestos de ausencia debida a permisos voluntarios del titular, procurará éste reorganizar la agenda de señalamientos y en aquellos supuestos en que se trate de una sustitución sobrevenida sin tiempo de reorganizar la agenda, deberá estarse a los acuerdos adoptados por la Sala de gobierno sobre la actuación de los retenes.

Comuníquese el presente acuerdo al Juzgado Decano de la Bisbal de l’Empordà, al Departament de Justícia (SISPI) y al Gabinete de comunicación de este TSJCat.

Llévese testimonio al T.S. nº 98/20 y TS. 80/19”

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CUATRO.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 26/20:

“Vista el acta de Junta de Jueces de Mollet del Vallès, celebrada el 16 de septiembre de 2020, a la que se adjunta el calendario de guardias para el año 2021, la Sala de Gobierno ACUERDA: aprobar el calendario de guardias en sus propios términos.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 5

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

29 de septiembre de 2020

Comuníquese el presente acuerdo al Juzgado Decano de Mollet del Vallès, al Departament de Justícia (SISPI) y al Gabinete de comunicación de este TSJCat.

Llévese testimonio al T.S. nº 84/20"

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CINCO.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 453/16-P :

"Por Orden de 17 de septiembre de 2020, por la que se destina a los/as jueces/zas nombrados/as por Acuerdo de 10 de septiembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (BOE núm. 251 de 21 de septiembre de 2020), se adjudica el destino de "Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Provincia de Tarragona" al juez (3) D. Ignacio Parra Cabrera, estando prevista su incorporación al destino para el que ha sido nombrado el próximo día 13 de octubre, como último día hábil para posesionarse del cargo.

Se establece como juzgado de necesaria cobertura el **Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Tarragona**, con competencia provincial en condiciones generales de la contratación, al ser el juzgado con mayor tiempo sin tener titular de la provincia, plaza a desempeñar por un Juez de Adscripción Territorial provincial de Tarragona, que será designado y adscrito una vez completado el concursillo interno entre los JATs de la provincia con mejor derecho y se hará efectivo a partir del próximo 13 de octubre de 2020.

Remítase testimonio de este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y póngase en conocimiento del Ilmo/a. Sr/a. Decano/a de los Juzgados de Tarragona."

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

SEIS.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 102/18:

“Vistas las comunicaciones de la Secretaría de Coordinación Provincial de xx en las que se da cuenta de las quejas recibidas y del retraso que sufren los procedimientos del Juzgado xx debido a que la magistrada titular del mismo no firma las resoluciones, no obstante estar éstas introducidas en el sistema de gestión procesal.

Examinada la evolución, las resoluciones pendientes de firma por la magistrada titular del juzgado serían: En julio de 2019 un total de 407 resoluciones; en noviembre de 2019 un total de 227 resoluciones; en diciembre de 2019 un total de 329 resoluciones; en enero de 2020 un total de 350 resoluciones; en marzo de 2020 un total de 297 resoluciones y a fecha 22-9-2020 un total de 444 resoluciones.

Se da cuenta igualmente de dos quejas: La de la Unidad de Atención Ciudadana CGPJ nº 027355/2020A01, el que la Secretaria Coordinadora archiva la queja presentada contra la LAJ del juzgado, dado que el retraso en la tramitación del procedimiento (987/2018) es debido a que el auto denegando el despacho de ejecución, que es de fecha 17-6-2019 y consta en el sistema de gestión procesal, sigue pendiente de firma de la magistrada titular. Y la de Unidad de Atención Ciudadana CGPJ nº 025905/2020A01, el que la Secretaria Coordinadora archiva la queja presentada contra la LAJ del juzgado, dado que el retraso en la tramitación del procedimiento (495/2019) es debido a que el auto denegando el despacho de ejecución, que es de fecha 13-5-2019 y consta en el sistema de gestión procesal, sigue pendiente de firma de la magistrada titular.

Este Juzgado xx fue reforzado con un JAT entre el 26 de abril y el 25 de mayo de 2018, teniendo actualmente también refuerzo (comisión de servicio sin relevación de funciones que desarrolla la jueza xx,), siendo el único juzgado de 1ª Instancia de xx con refuerzo. Esta Sala de Gobierno ya acordó, el 10-7-2018, en base a las quejas de los Colegios de Abogados y Procuradores de xx por el retraso en la tramitación y a la vista del elevado número de sentencias y autos pendientes de dictar por la magistrada titular entonces, poner en conocimiento la situación del Servicio de Inspección del CGPJ, que realizó inspección en octubre de 2018.

A la vista de la persistencia, e incluso empeoramiento, en el retraso en la tramitación ordinaria de los procedimientos, pese a las gestiones realizadas para reconducir la situación, retraso debido a que la magistrada titular del mismo no firma las resoluciones, no obstante estar éstas introducidas en el sistema de gestión procesal, dilatando por tanto su curso procesal se procede a poner la situación en conocimiento del Promotor de la Acción Disciplinaria, a los efectos oportunos.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 7

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

29 de septiembre de 2020

Remítase testimonio de este Acuerdo al Promotor de la Acción Disciplinaria, y póngase en conocimiento del Ilmo. Presidente de la Audiencia Provincial, del Ilmo. Decano de los Juzgados xx y de la Ilma. Magistrada titular del Juzgado xx

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

SIETE.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a Mercedes Caso Señal se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 114/20:

“Vista el acta de la Junta de Jueces y juezas de lo Contencioso Administrativo del partido judicial de Barcelona celebrada el día 2 de marzo de 2020, la Comisión Permanente de la Sala de gobierno ACUERDA:

En relación al **primer punto** del orden día (aprobación acta junta anterior) DARSE POR ENTERADA;

En relación al **segundo punto** del orden del día (aprobación calendarios sustitución 2021) SE POSPONE A PONENCIA ÚNICA;

En relación al **tercer punto** del orden del día (reanudación trabajos sobre especialización) DARSE POR ENTERADA.

En relación a **ruegos y preguntas** (adhesión escrito suscrito por los/las Letrados/as de la Administración de Justicia interesando la recuperación del tramitador amortizado en el año 2018), SE DA POR ENTERADA Y REMÍTASE COPIA A LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE BARCELONA.

Comuníquese el presente acuerdo al Juzgado Decano de Barcelona y al Departament de Justícia.”

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

OCHO.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a Mercedes Caso Señal se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 4/19:

“Vista la comunicación de la Ilma. Decana del partido judicial de Figueres interesando aclaración sobre la exención de reparto acordada en favor del juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7, la sala de Gobierno ACUERDA:

Efectivamente, en el acuerdo 8 de la Comisión Permanente de esta Sala de Gobierno de 8 de mayo de 2020 se concretó el punto 8.12 como exención para el partido de Figueres y, en concreto, para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 con competencia exclusiva y no excluyente en violencia sobre la mujer, las querellas, y asuntos correspondientes a las clases sobre atestados y denuncias -50101, 50102- y la clase 503-.

En el mismo acuerdo ya se decía que dichas clases se correspondían con las clases que tenían origen en la guardia y se remitían a reparto (RIR) por tener fecha indeterminada (norma 1.2).

La clase 505 - Diligencias y actuaciones remitidas por los Juzgados de Instrucción o por otras autoridades judiciales de otros estados o de Tribunales Internacionales -está pensada para los asuntos derivados, no de la guardia del propio partido, sino de otros órganos judiciales o no judiciales. El juzgado de Instancia e Instrucción nº 7 de Figueres no está exento de esta clase y no puede interpretarse que los asuntos que el juzgado en funciones de guardia deriva a RIR y tengan encaje en las clases 501 y 503, sean encuadrables en la clase 505. Entender lo contrario supondría reducir a la insignificancia la exención prevista para el Juzgado de Primera Instancia nº 7 con funciones exclusivas en violencia de género.

Comuníquese este acuerdo a la Ilma. Decana del partido judicial de Figueres.”

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

NUEVE.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a María Eugenia Alegret Burgués se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 80/19:

“Mediante escritos de 22 de setembre de 2020, las magistradas Sras. M^a Angeles Andrés Llovera y Mercè Juan Agustín de la Sección 1^a de la AP de Lleida, comunican a la Sala de Gobierno su voluntad de renunciar al las listas de sustituciones voluntarias en órganos judiciales.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 9

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

29 de septiembre de 2020

En su vista la Sala de Gobierno ACUERDA: tener a las Magistradas Sras. M^a Angeles Andrés Llovera y Mercè Juan Agustín, por renunciadas a formar parte de las listas de sustituciones voluntarias en las que se hallaban integradas.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva.

Comuníquese este acuerdo a las interesadas así como a la Presidenta de la Audiencia provincial de Lleida”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

DIEZ.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a Patricia Brotons Carrasco, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 26/20:

“Vista el acta de Junta de Jueces de Martorell, celebrada el 3 de julio de 2020, a la que se adjunta el calendario de guardias para el año 2021, la Sala de Gobierno ACUERDA: aprobar el calendario de guardias en sus propios términos.

Comuníquese el presente acuerdo al Juzgado Decano de Martorell, al Departament de Justícia (SISPI) y al Gabinete de comunicación de este TSJCat.

Llévese testimonio al T.S. nº 82/20”

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

ONCE.- Por la ponente, Ilma. Sra. D^a Mercedes Caso Señal se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 2/20:

“Vistos los llamamientos de Jueces y Juezas sustitutos/as efectuados por los Ilmo. Sr. Presidente de las Audiencia Provincial de Barcelona, que a

continuación se reseñarán, y dado que se cumplen las previsiones establecidas para dichos llamamientos, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Ratificar los llamamientos efectuados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona:

-D^a Ángela Chaparro Briones para desempeñar sus funciones en el Juzgado de lo Social de Manresa a partir del día 8 de septiembre de 2020, por tratarse de baja por enfermedad superior a un mes y por imposibilidad de cobertura por un Juez de Adscripción Territorial ni por un Juez en prácticas y tampoco se puede recurrir a la prórroga de jurisdicción.

-D^a María Luisa Fernández Lorenzo para desempeñar sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Martorell a partir del día 17 de septiembre de 2020, por tratarse de baja por enfermedad superior a un mes y por imposibilidad de cobertura por un Juez de Adscripción Territorial ni por un Juez en prácticas y tampoco se puede recurrir a la prórroga de jurisdicción."

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad, con la ausencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona.

DOCE.- Por la ponente Iltre. Sra. D^a Patricia Brotons Carrasco se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 3/20:

"Vistos los llamamientos de Jueces y Juezas sustitutos/as efectuados por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Barcelona, que a continuación se reseñarán, y dado que se cumplen las previsiones establecidas para dichos llamamientos, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Ratificar los llamamientos efectuados por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Barcelona:

- Fernando Méndez Diestro para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado Social nº 21 de Barcelona, desde el día 3 de agosto de 2020 y hasta la reincorporación de la titular, la cobertura de la plaza por cualquier otro medio o hasta el 2 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

- María de las Flores Gadea Contreras para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado Social nº 17, desde el día 3 de agosto de 2020 y hasta la cobertura de la plaza por titular o por cualquier otro medio o hasta el 2 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un



Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

-Albert Rodulfo Giménez, para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado Social nº 18 de Barcelona, desde el día 3 de agosto de 2020 y hasta la cobertura de la plaza por titular o por cualquier otro medio o hasta el 2 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

-Teresa de Jesús Fernández de Córdoba Puente-Villegas, para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado de primera Instancia nº 16 de Barcelona, desde el día 3 de agosto de 2020 y hasta la cobertura de la plaza por titular o por cualquier otro medio o hasta el 2 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

-Isabel Martínez Cid, para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado Penal nº 8 de Barcelona, desde el día 3 de agosto de 2020 y hasta la cobertura de la plaza por titular o por cualquier otro medio o hasta el 2 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

- Rosa Milan Hernández, para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado Social nº 10 de Barcelona, desde el día 10 de agosto de 2020 y hasta la cobertura de la vacante por titular o por cualquier otro medio o hasta el 9 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

-Pere Raja Montserrat para desempeñar sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia nº 22 de Barcelona, desde el día 11 de agosto de 2020 y hasta la cobertura de la plaza por titular o por cualquier otro medio o hasta el 10 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

-Claudia Ferrer del Pino, para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia nº 35 de Barcelona, desde el día 12 de agosto de 2020 y hasta la cobertura de la plaza por titular o por cualquier otro medio o hasta el 11 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

-Carmen Franch Gilabert, para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Barcelona, desde el día 15 de agosto de 2020 y hasta la reincorporación de la titular, la cobertura de la plaza por cualquier otro medio o hasta el 14 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

-Juan Ficapal Cusí para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Barcelona, desde el 15 de agosto de 2020 y hasta la reincorporación de la titular, la cobertura de la plaza por cualquier otro medio o hasta el 14 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

- Eila Soterias Garrell, para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 10 de Barcelona, desde el día 4 de agosto de 2020 y hasta la reincorporación de la titular, la cobertura de la plaza por cualquier otro medio o hasta el 3 de Septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

-Ana María Pascual Vega para desempeñar sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Barcelona, desde el día 6 de agosto de 2020 y hasta la reincorporación de la titular, o cobertura de la plaza por cualquier otro medio o hasta el 5 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

-Cristina Torres Fajarnés, para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado Penal nº 17 de Barcelona, desde el día 8 de agosto de 2020 y hasta la reincorporación de la titular, la cobertura de la plaza por cualquier otro medio o hasta el 7 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

-Asunción Gomis Rodrigo, para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia nº 55 de Barcelona, desde el día 8 de agosto de 2020 y hasta la reincorporación de la titular, la cobertura de la plaza por cualquier otro medio o hasta el 7 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su



prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

- Ramona Guitart Guixer para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 9 de Barcelona, desde el 9 de agosto de 2020 y hasta la reincorporación del titular, la cobertura de la plaza por cualquier otro medio o hasta el 8 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

- Ana Marín Romance, para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 4 de Barcelona, desde el día 15 de agosto de 2020 y hasta la reincorporación de la titular, la cobertura de la plaza por cualquier otro medio o hasta el 14 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

- Isabel Giménez García, para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona, desde el día 20 de agosto de 2020 y hasta la reincorporación de la titular, la cobertura de la plaza por cualquier otro medio o hasta el 19 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

- Carolina Sánchez García, para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado de lo Social nº 14 de Barcelona, desde el día 20 de agosto de 2020 y hasta la reincorporación de la titular, la cobertura de la plaza por cualquier otro medio o hasta el 19 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

- Montserrat Carceller Valls, para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Barcelona, desde el día 25 de agosto de 2020 y hasta la reincorporación de la titular, la cobertura de la plaza por cualquier otro medio o hasta el 24 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.

- Lorena Travé Beltrán, para seguir desempeñando sus funciones en el Juzgado de lo Social nº 16 de Barcelona, desde el día 29 de agosto de 2020 y hasta la reincorporación de la titular, la cobertura de la plaza por cualquier otro medio o hasta el 28 de septiembre de 2020, sin perjuicio de su prórroga en caso de no disponer de un Juez de Adscripción Territorial, por subsistir la causa que motivó su nombramiento.”

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad, con la ausencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana de Barcelona.

TRECE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia P.J. nº 18-20, y en particular del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya de 18 de septiembre de 2020, art. 160.7 de la LOPJ, por el que se acuerda nombrar en prórroga de jurisdicción para ocupar el cargo de Juez de Paz de Molins de Rei a D^a M^a Rosa Baizán Cruz, Jueza de Paz titular de Pallejà, con efectos retroactivos, desde el 9 de setiembre hasta el 27 de setiembre, ya que la juez de paz titular y sustituta tienen concedidas licencias por enfermedad y hasta el alta médica y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA ratificar la decisión adoptada.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

CATORCE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia P.J. nº 19-20, y en particular del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya de 17 de septiembre de 2020, art. 160.7 de la LOPJ, por el que se acuerda nombrar en prórroga de jurisdicción para ocupar el cargo de Juez de Paz de Molins de Rei a D^a Silvia Muntané Serrano, Jueza de Paz titular de Corbera de Llobregat, desde el 28 de setiembre de 2020 hasta el alta médica de la jueza de paz titular o sustituta del municipio de Molins de Rei y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA ratificar la decisión adoptada.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

QUINCE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 27/20 y en particular del oficio de la Letrada de la Administración de Justicia D^a Ana Belén Noguero Corona del SCPG de El Prat de Llobregat participando la designación de D^a Dolores Ferres Morales, como Jueza Decana del partido judicial, a partir del día 9 de septiembre de 2020, en sustitución del Magistrado-Juez D. Joan Ràfols Llach por cese del mismo y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 15

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

29 de septiembre de 2020

Elévese al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese el presente acuerdo al Juzgado Decano de El Prat de Llobregat.

DIECISÉIS.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 202/19 y en particular de la comunicación de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial participando que toma conocimiento, acusa recibo y publica en el Boletín Oficial del Estado los acuerdos adoptados en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en su reunión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación a los turnos de reparto, constitución y funcionamiento de las distintas Salas del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y de las Secciones de sus Audiencias Provinciales para el año 2020 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

DIECISIETE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 137/16-P y en particular de la comunicación del Consejo General del Poder Judicial- Sección de Personal Judicial - de fecha 19 de agosto de 2020, tomando conocimiento del acuerdo núm. 46 de la Sala de Gobierno de 4 de febrero de 2020 en relación a la prórroga de la normas de reparto que se vienen realizando entre los Juzgados de lo Social de Girona y Figueres y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

DIECIOCHO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 2/2020-P y en particular de la comunicación de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial adjuntando certificación de la resolución recaída en su expediente disciplinario referencia 4/2020 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

DIECINUEVE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 319/14 y en particular de la comunicación del Ministerio de Justicia, acompañando copia de su resolución de fecha 10 de septiembre de 2020, por la que se autoriza a

efectos económicos la comisión de servicio sin relevación de funciones, concedida por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 16 de julio de 2020, a D. Carlos Antonio Vegas Ronda, magistrado titular del Juzgado Social núm. 1 de Barcelona, para reforzar el Juzgado Social núm. 1 de Reus, hasta 31 de diciembre de 2020 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 154/20 P y, en particular del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 19 de septiembre de 2020 tras la publicación de la Ley 3/2020 de 18 de septiembre relativa a las medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, y acuerdos adoptados por los Decanos/as de los partidos judiciales de Figueres, Tortosa, Martorell y Girona y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTIUNO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 154-20P y en particular del acuerdo del magistrado Decano de los Juzgados de Terrassa en funciones, de fecha 21 de septiembre de 2020, en relación a las medidas adoptadas sobre la actividad y funcionamiento del Registro Civil de Terrassa a raíz de la existencia de un caso positivo de coronavirus de un funcionario de dicho registro y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTIDÓS.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 59/18 y en particular del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 17 de septiembre de 2020 sobre solicitud de refuerzo del Juzgado de Instrucción nº 1 de Sabadell, formulada en fecha 16 de septiembre de 2020 xx y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTITRÉS.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº156-20 y en particular del acuerdo del Secretario de Gobierno de fecha 10 de julio de 2020 acordando la adscripción de un gestor procesal del Servei de Suport del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña al Juzgado de Instrucción nº 1 de Barcelona, en contestación al acuerdo nº 3 de la Sala de Gobierno de fecha 28 de abril de 2020 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTICUATRO.- En ampliación del orden del día por la ponente Ilma. Sra. D^a Mercedes Caso Señal se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 17

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

29 de septiembre de 2020

de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 190/20:

“Visto el acta de la Junta de Jueces y juezas de lo Social del partido judicial de Barcelona celebrada el 10 de septiembre de 2020, la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno ACUERDA:

En relación al **punto primero del orden del día** (aprobación del acta de la Junta anterior) DARSE POR ENTERADA.

En relación al **punto segundo del orden del día** (valoración plan autorrefuerzo) DARSE POR ENTERADA.

En relación al **tercer punto del orden del día** (situación salas de vistas) DARSE POR ENTERADA. Remítase asimismo copia del acta a la Secretaria de Coordinación al efecto de instar una organización de las conciliaciones que se adecue con las medidas sanitarias vigentes.

Comuníquese el presente acuerdo al Juzgado Decano de Barcelona.

Llévese testimonio del presente acuerdo al T.S. nº 115/20 y al T.S. nº 154/20-P.”

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

VEINTICINCO.- Fuera del orden del día, por el Excmo. Sr. Presidente, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia Expediente personal de la Sra. Martín García:

“Visto el escrito de Doña María del Prado MARTÍN GARCÍA, Magistrada del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 4 de Cataluña, de fecha 10 de septiembre de 2020 participa su intención de jubilarse anticipadamente con efectos al día **20 de marzo del año 2021**, en vista de las circunstancias personales y profesionales que concurren en la Magistrada instante, resulta que:

La Ilma. Sra. Doña María del Prado MARTÍN GARCÍA, Magistrada con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 4 de Cataluña, según consta en su expediente personal, viene prestando sus servicios en Cataluña desde el año 1980, y ha servido en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia los siguientes destinos:

- Por Orden de fecha 24 de abril de 1980 del Ministerio de Justicia, fue nombrada Secretaria de Magistratura de Trabajo categoría B) y destinada la Magistratura de Trabajo de Barcelona, número 13, transformada por la Ley de Demarcación y Planta, en el Juzgado de lo Social número 13 de Barcelona, no constando en su expediente la toma de posesión y cesado en fecha 5 de diciembre de 1991.

- Por Orden de fecha 29 de diciembre de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, fue nombrada para desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gavà, (Barcelona), habiendo tomado posesión el 1 de febrero de 1993 y cesado el 29 de abril de 1996.

- Por Orden de fecha 17 de abril de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, fue nombrada para desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sant Feliu de Llobregat, (Barcelona), habiendo tomado posesión el 17 de mayo de 1996 y cesado el 4 de junio de 1997.

- Por Real Decreto 701/1997, de fecha 12 de mayo, promocionó a la categoría de Magistrada y pasó desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramenet, habiendo tomado posesión el 23 de junio de 1997 y cesado el 27 de febrero de 2003.

- Por Real Decreto 137/2003, de fecha 31 de enero, fue nombrada para desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 31 mientras su titular, don Ignacio Sancho Gargallo, se encontrara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, habiendo tomado posesión el 18 de marzo de 2003 y cesado el 1 de septiembre de 2003.

- Por Acuerdo de fecha 24 de julio de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, quedó a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con efectos de la fecha de reincorporación del magistrado Ignacio Sancho Gargallo a la plaza reservada y por acuerdo número 14 de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, en sesión celebrada en fecha 2 de septiembre de 2003, fue adscrita al Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, habiendo tomado posesión en fecha de 9 de septiembre de 2003 y cesado en fecha 29 de octubre de 2003.



- Por Real Decreto 1317/2003, de fecha 17 de octubre, fue nombrada en propiedad magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona, por nombramiento para otro cargo de doña María Pilar Martínez Gamo, a partir del día en que haga efectivo el cese la referida Magistrado, habiendo tomado posesión en fecha 29 de octubre de 2003 y cesado en fecha 25 de febrero de 2005.

- Por Real Decreto 155/2005, de fecha 4 de febrero, fue nombrada para desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 31, habiendo tomado posesión el 5 de marzo de 2005 y cesado el 5 de enero de 2016.

- Por Real Decreto 135/2015, de fecha 11 de diciembre, fue nombrada para desempeñar la plaza en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 4 de Cataluña, con sede en Barcelona, habiendo tomado posesión el 14 de enero de 2016, cargo y destino en el que continua en el día de la fecha.

Que se dan en su caso los presupuestos exigidos en el art. 287.2 y 288 del Reglamento 2/2011 de Carrera Judicial, en relación con el 386.2 de la LOPJ para acogerse a la jubilación que insta, al cumplir el próximo mes de enero de 2021 los 66 años de edad y acreditar más de 40 años de desempeño profesional, acumulando el jurisdiccional con el de Secretaria Judicial en que consta iniciada en octubre de 1980.

En su vista, se propone a la Sala de Gobierno **informar favorablemente** la petición de jubilación voluntaria formulada por la Ilma. Sra. D^a **María del Prado MARTÍN GARCÍA**, Magistrada con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 4 de Cataluña para ser efectiva a partir del día **20 de marzo de 2021** y, con ocasión de ello, hacer público y expreso un especial agradecimiento por su contribución al servicio público de Justicia".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

VEINTISÉIS.- Fuera del orden del día, por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 154/20-P:

“Constatamos la frecuencia con la que tanto en la Secretaría de Presidencia como en el Gabinete de apoyo a la Presidencia del TSJ se plantean consultas por parte de jueces y magistrados/as respecto a la forma de proceder ante escenarios de confinamiento domiciliario propiciados por la reincorporación de sus hijos/as menores de edad a los centros educativos, y en particular sobre la forma de conciliar la actividad profesional con los confinamientos impuestos a sus hijos/as por los centros escolares por detección de casos positivos a COVID-19.

Se trata de situaciones cuya incidencia en la actividad ordinaria de los órganos judiciales debe atenderse, por un lado, a las indicaciones contenidas en la *“Guía de Buenas Prácticas y el Protocolo de actuación para la reactivación de la actividad judicial y salud profesional”* (Acuerdos de la CP de 29/04/2020 y de 18/06/2020), en los documentos sobre *“Procedimiento de actuación para los SPRL frente a la exposición al SARS-Cov-2, del Ministerio de Sanidad, actualización de 8 de junio de 2020”*, sobre *“Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19 del Ministerio de Sanidad, actualizado a 7 de septiembre de 2020”*, y en la *“Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. Versión del 24 de septiembre de 2020”*; y por otro lado, en el estatuto orgánico de la Carrera Judicial en materia de permisos (complementado en materia de conciliación con el Acuerdo de la CP de 07/05/2020).

Atendido todo ello y ante la necesidad de clarificar los cauces para gestionar los escenarios descritos, se propone a la Comisión de la Sala de Gobierno la difusión general entre los jueces y magistrados/as del ámbito del TSJ las siguientes pautas de actuación:

- Cuando un escolar resulta confinado en su domicilio por haber dado **positivo a COVID-19**, o presente síntomas y cuadro clínico que le conviertan en caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 (infección respiratoria aguda de aparición súbita, con fiebre, tos o sensación de falta de aire), el progenitor o progenitores deberán contactar con su Centro de Atención Primaria o Servicio Público de Salud (061) a fin de seguir las indicaciones médicas y, en caso de que se prescriba aislamiento, deberán tramitar una baja médica¹ por tratarse en todo caso de un contacto estrecho, debiendo activar los canales de comunicación marcados por el CGPJ a través de su SPRL.

- Cuando el escolar menor de 14 años resulta confinado en su domicilio por el centro educativo, por integrarse en un aula o grupo en que se ha detectado un positivo a COVID-19, el juez o magistrado progenitor que no disponga de otra alternativa para atender la custodia del menor (de no optar por

¹ Los partes de baja y alta en todos los casos afectados por coronavirus tanto en las situaciones de aislamiento como de enfermedad y a todos los trabajadores que por su situación clínica o indicación de aislamiento lo necesiten, serán emitidos por los médicos del Sistema Público de Salud o de las entidades de seguro privadas concertadas con la Mutualidad General Judicial.



la excedencia voluntaria por cuidado de hijo ni por la reducción de jornada de art. 223 e) del Reglamento 1/2011 de CJ), podrá solicitar **un permiso para la atención de un deber inexcusable** que se contempla el art. 223 i) de dicho Reglamento 1/2011, "*Por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber relacionado con la conciliación de la vida familiar y laboral*". La concesión de este permiso estará supeditada a la preservación del servicio público indispensable (*Acuerdo 11.4 de la CP de 7 de mayo*), salvo justificación documental de la imposibilidad de compatibilizar por completo el deber inexcusable con la asistencia al puesto de trabajo en cualquier horario, en cuyo caso deberá acudir a los mecanismos ordinarios de sustitución (voluntaria, forzosa – retenes- y externa, por ese orden, de existir disponibilidad). La concesión del permiso de conciliación será compatible con el teletrabajo a fin de actualizar la actividad jurisdiccional pendiente.

Para la tramitación de este permiso se deberá justificar y acompañar:

- + **Libro de familia**, donde aparezca el familiar a cargo.
- + **Declaración responsable** (Completar y firmar el documento Anexo I)
- + **Documentación acreditativa** de la situación de confinamiento (informe escolar)
- + **Informe del Decano/a** o Presidente/a de Audiencia sobre afectación del servicio público, actividad presencial requerida para no alterar su prestación y, en su caso, forma de cobertura de la actividad presencial de la que reclame ser eximido el/la solicitante del permiso.

En acuerdo del Presidente se decidirá los términos de la dispensa de atención presencial.

Comuníquese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y confírase al mismo la amplia difusión prevista en el mismo."

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

VEINTISIETE.- Fuera del orden del día, por el ponente Ilmo. Sr. D. Fernando Lacaba Sánchez se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de

la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 163/19:

"Por el Excmo. Sr Presidente del TSJC, por medio de Acuerdo de 15 de septiembre de 2020, se solicitó del Presidente de la AP Girona, en su condición de Presidente de la Sección 1ª, para que comunicase al TSJC, si se consideraba necesaria la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones, que viene desempeñando el Sr. Juez D. Alexandre Contreras Coy y, en caso afirmativo, remitiera informe de los resultados obtenidos con la ejecución de la medida y evolución del órgano reforzado.

En escrito de 23 del presente mes y año, se remitió la solicitud requerida.

El meritado Juez comisionado, comenzó su labor en la Sección 1ª AP Girona, el pasado día 9 de septiembre de 2019, continuando en la misma, por Acuerdo 2.15 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18 de junio de 2.020, en la que se acordó la segunda prórroga de la citada comisión de servicios desde el día 1 de julio de 2.020 con finalización el día 31 de octubre de 2.020, ambos inclusive.

Debe significarse que las ponencias asignadas al Juez comisionado, lo fueron exclusivamente en relación con Rollos de apelación referidos a asuntos relativos a condiciones generales de la contratación, resueltos en primera instancia por el Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Girona, con competencia exclusiva en dicha materia.

Resultados obtenidos

a) Desde el inicio efectivo de la Comisión (9/9/2019) hasta 31 de diciembre de 2.019, ambos inclusive, el Juez concernido ha realizado las siguientes ponencias:

- 266 apelaciones mediante SENTENCIA.
- 3 apelaciones mediante AUTO.

Total: **269 asuntos** resueltos en un periodo de 3 meses y 21 días, lo que supone un promedio de 18 asuntos por semana.

b) Desde el día 1 de enero de 2.020 hasta el día 31 de marzo de 2.020, ambos inclusive:

- 272 apelaciones mediante SENTENCIA.
- 1 apelación mediante AUTO.

Total: **273** asuntos resueltos en un periodo de 3 meses, lo que supone un promedio de 21 asuntos por semana.

c) Desde el día 1 de abril de 2.020 hasta el día 30 de junio de 2.020, ambos inclusive:



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 23

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

29 de septiembre de 2020

- 302 apelaciones mediante SENTENCIA.
- 3 apelaciones mediante AUTO.

Total: **305** asuntos resueltos en un periodo de 3 meses, lo que supone un promedio de 23 asuntos por semana.

d) Desde el día 1 de julio de 2.020 hasta el día 23 de septiembre de 2.020, ambos inclusive:

- 72 apelaciones mediante SENTENCIA.

Total: **72** asuntos en un periodo de un mes y 23 días (descontando el mes de agosto por vacaciones), lo que supone un promedio de 9 asuntos por semana.

La anterior exposición pone de manifiesto que desde el 1 de septiembre de 2019 a 23 de septiembre del presente año, el Juez comisionado ha resuelto un total de **919 asuntos**, lo que viene a totalizar un promedio de **76 ponencias por mes**.

Productividad jurisdiccional del Juez comisionado

En el período comprendido entre el día 01/10/2019 hasta el día 31/12/2019, ambos inclusive, tiene reconocido en el listado definitivo del Reglamento 2/2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de Retribuciones Variables por Objetivos de los miembros de la Carrera Judicial, un **rendimiento del 408,3%**.

En el período comprendido entre el día 01/01/2020 hasta el día 30/06/2020, ambos inclusive, tiene reconocido en el listado provisional del Reglamento 2/2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de Retribuciones Variables por Objetivos de los miembros de la Carrera Judicial, un **rendimiento del 725,7%**, pendiente de la publicación del listado definitivo.

El Presidente de la AP Girona, ha consultado con el Ilmo. Magistrado D. David Torres Pindado, Titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, resultado de lo cual es que, a día de hoy, hay una estimación aproximada (s.e.u.o) de elevación a la Sección Primera de esta Audiencia Provincial de Girona, de un total de **100 recursos** de apelación en materia de

condiciones generales de la contratación que serán remitidos para su resolución por parte del Sr Juez comisionado durante el próximo mes de octubre.

Solicitud de prórroga de la Comisión por dos meses más:

El Juez comisionado ha mostrado su aquiescencia a continuar en la comisión hasta el próximo día 31 de diciembre 2020.

Por parte de la Sala de Gobierno, vista la productividad del Juez comisionado y los asuntos que entraran en el próximo mes en la Sección 1ª de la AP Girona, estima oportuno y aconsejable, la prórroga por dos meses de la comisión de servicio con relevación de funciones que viene desempeñando al Juez Sr Alexandre Contreras, de modo que los asuntos relativos a condiciones generales de la contratación, provenientes del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Girona, se sigan resolviendo con unidad de criterio y prontitud.

En virtud de lo expuesto, la Sala de Gobierno ACUERDA proponer al CGPJ la prórroga de la comisión de servicio de D. Alexandre Contreras Coy Alexandre Contreras Coy, desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre del presente año 2020.

Póngase el presente acuerdo en conocimiento del Juez concernido, del Ilmo Sr. Presidente de la AP de Girona y del Ilmo. Sr Juez Decano del partido judicial de Girona.”

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

VEINTIOCHO.- Fuera del orden del día, por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 202/19:

“El acuerdo núm. 36 de la Comisión de la Sala de Gobierno de 23 de junio de 2020 aprobó en sus propios términos los *“Criterios de composición y funcionamiento de la Sala Civil y Penal, de asignación de ponencias y sustituciones entre sus magistrados para el año judicial 2019-2020, vigentes a partir del 1 de julio de 2020”*, disponiendo el propio acuerdo elevarlo, junto con el anexo en que se contenían tales criterios, al Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento y efectos oportunos.

La Comisión Permanente del CGPJ en acuerdo núm. 1.2-28- de su reunión de 19 de agosto de 2020 tomó conocimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en su reunión celebrada el día 23 de junio de 2020, relativo a la propuesta de acuerdo, referente a las diligencias T.S. n.º 67/20, y lo declaró conforme a las competencias que el artículo 152.1.2.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el 4 del



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 25

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

29 de septiembre de 2020

Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia y para el control de legalidad de conformidad con el artículo 12.5 del citado reglamento.

El BOE núm. 254 del pasado día 24 de septiembre de 2020 publicaba el *"Acuerdo de 19 de agosto de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de 23 de junio de 2020, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, relativo a la composición, funcionamiento, asignación de ponencias y sustituciones de la Sala Civil y Penal para el año judicial 2019/2020"*, con reproducción parcial del anexo en que se contenían los criterios sobre reparto de asuntos entre los magistrados de la Sala Civil y Penal del TSJ de Cataluña.

Se constata, no obstante, que entre los criterios publicados se omite toda mención a una exención relevante en el reparto de asuntos que deba recibir el magistrado Ilmo. Sr. D. Carlos Ramos Rubio, excluido del reparto de las categorías 4A, 5A, 6A y 7ª, por lo que procederá remitir nuevamente al Consejo General del Poder Judicial el anexo aprobado en el acuerdo núm. 36 de la Comisión de la Sala de Gobierno de 23 de junio de 2020, a fin de que por el mismo se interese una nueva publicación de la parte de los criterios omitidos.

Comuníquese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y a los magistrados de la Sala Civil y Penal afectados."

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

VEINTINUEVE.- Fuera del orden del día, por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 116/20 y en particular del acuerdo gubernativo nº 955/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020 del Juzgado Decano de Barcelona en relación a la entrada en funcionamiento del Juzgado Mercantil nº 12 de Barcelona y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la Sesión mandándose extender la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario de Gobierno certifico.
